Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 81/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2012, "ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA TSB IMPORTACION – EXPORTACION DE TERESA SUBELDIA DE MARENGO

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la señora **TERESA SUBELDÍA BENITEZ,** con Cédula de Identidad Nº 398.565, en su carácter de Propietaria, en representación de **TSB IMPORTACION – EXPORTACION**, RUC: 398565-2, Telefax 493-434, domiciliado en Montevideo N° 258 "A" e/ Palma y Presidente Franco, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 467 de fecha 07 de mayo de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.854**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 369.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 226.281.000** (Guaraníes doscientos veinte y seis millones doscientos

ochenta y un mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Suministros Requeridos de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 1: Programa 2.2.1 Implementación Plan Estratégico Policial

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46101601-002	Balines de goma calibre 12. En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	8.000	Águila	Mejicana	6.000	48.000.000
2	46101601-005	Proyectil calibre 12 mm de 9 balines p/ escopeta. En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	6.000	FM	Argentina	3.500	21.000.000
3	46101601-009	Proyectiles calibre 5,56 mm . En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	6.000	Tula	USA	4.000	24.000.000
4	46101601-003	Proyectiles calibre 38 mm. En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	8.000	Águila	Mejicana	2.800	22.400.000
5	46101601-001	Proyectiles calibre 9 mm. En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	10.000	FM	Argentina	2.800	28.000.000
6	46101601-007	Proyectiles calibre 7,62 mm. En caja de 50 unidades	Unidad	Caja	2.700	Jaguareté	Paraguaya	8.500	22.950.000
7	31201516-001	Cinta reflectiva para acordonar en rollos de 100 metros.Cintas de señalización.Fabricado de polietileno de alta densidad, utilizado para marcaciones perimetrales, especial para restringir acceso a lugares bajo verificación, contracción, etc.	Metro	Rollo	800	Delta Plus	China	35.000	28.000.000
8	31201516-001	Cinta reflectiva para uso de los motociclistas.Chaleco de señalización tipo X.Chaleco vial de pvc en color naranja flúo con aplicación de tiras reflectivas en frente y espalda	Unidad	Unidad	90	Delta Plus	China	33.000	2.970.000
TOTAL									**197.320.000**

TSB IMPORT - EXPORT

CONTRATO Nº 81/2012

Lote N° 2: Programa 2.4 Formación y Capacitación

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46101601-001	Proyectil para pistola calibre 9 mm. En caja de 50 unidades	unidad	caja	5.200	FM	Argentina	2.800	14.560.000
2	46101601-003	Proyectil para revolver calibre 38 mm. En caja de 50 unidades	unidad	caja	3.725	Águila	Mejicana	2.800	10.430.000
TOTAL									**24.990.000**

Lote N° 3: Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46161508-001	Conos de color naranja fluor, con copó limeros de baja densidad, resistentes a los impactos y pisada de vehículos, materiales con memoria, función indispensable para recobrar su forma original, base pesada para soporte de vientos fuertes, anilina especialmente para que expuestos a los rayos del sol tengan muy larga duración sin descolorarse.	Unidad	Unidad	3	Delta Plus	China	135.000	405.000
2	31201516-001	Cinta reflectiva para acordonar en rollos de 100 metros.Cintas de señalización.Fabricado de polietileno de alta densidad, utilizado para marcaciones perimetrales, especial para restringir acceso a lugares bajo verificación, contracción, etc.	Metro	Rollo	100	Delta Plus	China	35.000	3.500.000
3	31201516-001	Cinta reflectiva para uso de los motociclistas.Chaleco de señalización tipo X.Chaleco vial de pvc en color naranja flúo con aplicación de tiras reflectivas en frente y espalda	Unidad	Unidad	2	Delta Plus	China	33.000	66.000
TOTAL									**3.971.000**

TOTAL GENERAL	**226.281.000**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

TSB IMPORT EXPORT

CONTRATO Nº 81/2012

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo de 2012.

TERESA SUBELDÍA BENITEZ
TSB IMPORTACION - EXPORTACION
C.I. 398.565

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional